



Expte: CPAS/2014/06, servicio de seguridad para la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

REGISTRO GENERAL

- 7 JUL. 2015

REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO

N.º 1023

ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada al procedimiento abierto para la contratación del servicio de seguridad para la Asamblea de Madrid (CPAS/2014/06), por las empresas GRUPO NORTE SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.A.; IMÁN SEGURIDAD, S.A.; PROSEGUR ESPAÑA, S.L.; SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.; SURESTE SEGURIDAD, S.L.; y VIGILANCIA INTEGRADA, S.A., todas ellas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe técnico de 24 de abril de 2015, emitido por el Comité de Expertos constituido al efecto, que pondera la documentación presentada por los licitadores admitidos, según los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

VISTA la propuesta del Secretario de la Mesa de Contratación, realizada en la sesión citada de este órgano colegiado que pondera la documentación presentada por los licitadores admitidos según los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 16 de junio de 2015, el requerimiento realizado a la empresa VIGILANCIA INTEGRADA, S.A., para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, dentro del plazo señalado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 20 de mayo de 2015.

En cumplimiento de la delegación realizada a esta Presidencia por el Acuerdo de la Mesa citado,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato para el servicio de seguridad para la Asamblea de Madrid, CPAS/2014/06, a la empresa VIGILANCIA INTEGRADA, S.A., que ha presentado la oferta más ventajosa, por un importe de cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos dieciocho euros con treinta y un céntimos



(468.218,31 €), IVA no incluido [566.544,16 € IVA incluido], para el plazo de ejecución de un año.

Segundo.- En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en las ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se recogen:

EMPRESAS	Criterio 1º	Criterio 2º	Criterio 3º	Criterio 4º	TOTAL
VIGILANCIA INTEGRADA, S.A.	40	30	19,30	3,74	93,04
PROSEGUR ESPAÑA, S.L.	37,71	30	19,07	4,99	91,77
SURESTE SEGURIDAD, S.L.	32,85	30	20	3,01	85,86
SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	25,13	30	18,66	6,75	80,54
GRUPO NORTE SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.A.	24,33	30	18,78	5,12	78,23
IMÁN SEGURIDAD, S.A.	20,12	25	19,01	2,62	66,75

1º.- Características del servicio ofertado: Hasta 40 puntos.

2º.- Características del personal: Hasta 30 puntos.

3º.- Precio. Hasta 20 puntos.

4º.- Mejoras adicionales. Hasta 10 puntos.

Tercero.- El Servicio de Contratación requerirá al adjudicatario por correo electrónico o, en su defecto, por fax, para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Según dispone el artículo 156.3 del R.D.L.3/2011 de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el requerimiento anterior no se podrá producir antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Cuarto.- La presente Resolución de adjudicación será notificada al adjudicatario así como al resto de licitadores, devolviéndose a todos ellos la garantía provisional en su caso depositada.

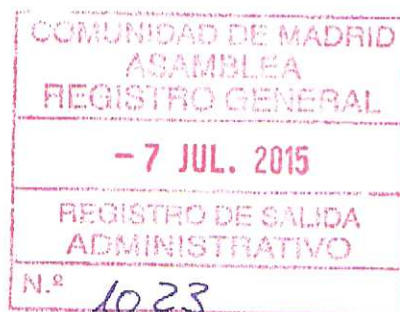


Quinto.- La presente Resolución será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.

Madrid, 17 de junio de 2015

LA PRESIDENTA,

María Paloma Adrados Gautier



- .- **VIGILANCIA INTEGRADA, S.A.** / jvidal.alentis@once.es
- .- **GRUPO NORTE SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.A.** / gestion.comercial@grupo-norte.es
- .- **IMÁN SEGURIDAD, S.A.** / concursos@imancorp.es
- .- **PROSEGUR ESPAÑA, S.L.** / concursos@prosegur.com
- .- **SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.** / juan-fernando.tejada@prosegur.com
- .- **SURESTE SEGURIDAD, S.L.** / f.pulido@gruposureste.es

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o al de la notificación de la resolución del recurso potestativo especial en materia de contratación que, en su caso, se hubiere interpuesto.